



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.

Nº 48

1^{er} trimestre de 2002

D.L.: SE-1148-1991 CIF: G-41407107

EDITORIAL

EL CONTROL DE LAS PALOMAS URBANAS DE SEVILLA ERRORES QUE NO DEBIERAN REPETIRSE

En la primavera de 1994 el ayuntamiento de Sevilla convocó a la Sociedad Protectora de Animales de Sevilla y a la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales para colaborar en la organización de una campaña encaminada a controlar la superpoblación de palomas en el núcleo urbano. En esos momentos se calculaba una población de unas 22.000 palomas.

Asanda presentó un proyecto (cuyas líneas generales pueden consultarse en www.utopiaverde.net/asanda, en la sección de "documentos"- "animales domésticos"- "control de palomas") basado en un programa a medio y largo plazo, utilizado con éxito en otras ciudades europeas, con control mediante anovulatorios y participación ciudadana. Pero el Ayuntamiento defendía una acción de "choque" a corto plazo, mediante capturas con jaulas y redes, en aras a una mayor economía y rapidez. A pesar de informar documentalmente, que planes similares ya habían fracasado en otras ciudades, el Ayuntamiento insistía en su proyecto y Asanda se retiró de las conversaciones. Semanas después, los medios de comunicación informaban que el Ayuntamiento había llegado a un acuerdo con la SPAPS para que dicha Sociedad llevara a cabo el control de palomas en la ciudad... La campaña se inició en 1995.

A partir de entonces, Asanda no tuvo otras noticias del desarrollo de las campañas que ciertas polémicas suscitadas en los medios de comunicación por algunos ciudadanos, pero sin intervenir directamente (excepto con una nota de prensa cuando se anunció la descabellada intención de utilizar halcones). Y, por supuesto, constatando que no se alcanzaban los objetivos propuestos, que el "corto plazo" se convertía en "medio plazo" y que los presupuestos iniciales, por tanto, se disparaban.

A mediados de 1999, un objetor que prestaba sus servicios en la SPAPS nos denunció, documentalmente, graves irregularidades en las actuaciones de la adjudicataria y en julio de dicho año solicitamos al Ayuntamiento permiso para acceder a los expedientes de las campañas y tener así datos fiables. Pero el Ayuntamiento ni siquiera contestó a lo solicitado, por lo que en enero de 2000 recurrimos al defensor del Pueblo Andaluz. Esta Institución, tras largas gestiones (hasta seis escritos con varios apercibimientos tuvo que remitir al Ayuntamiento) logró finalmente que, a finales de diciembre de 2001, se nos permitiera el acceso. El 17 de enero de 2002 un representante de Asanda pudo estudiar los expedientes de las campañas, y en páginas interiores reproducimos, en un informe, los datos más significativos.

Sumario

Editorial: el control de las palomas urbanas de Sevilla: errores que no debieran repetirse	1
Informe: control de palomas en Sevilla	2
¿Quién pagará?	5
Interés nacional	5
Subvenciones	5
Viajeros ingleses	5
Legislación: peletería	6
Éxito de la web de Asanda	6
Recortes de prensa	7
Galgos ahorcados	8
Asanda denuncia	8

EL COCEDERO DE HABAS

Lo que no se atreverían a hacer en sus países, vienen a hacerlo en España. Importantes funcionarios de la Comisión Europea, incluyendo al Presidente del Grupo de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, al jefe del Gabinete Jurídico de la Comisión Europea y al jefe del Gabinete del Comisario Franz Fischler, vinieron el pasado mes de febrero a nuestro país, invitados por la Consejería de Turismo de Castilla-León, a participar en una **cacería de jabalíes y lobos**. Estuvieron acompañados por el vicepresidente de las Cortes y por una nutrida pandilla de importantes empresarios de España, Bélgica, Francia y Finlandia.



INFORME CONTROL DE PALOMAS EN SEVILLA

LOS DATOS

El 1 de septiembre de 1994, el ayuntamiento de Sevilla y la SPAPS firman un contrato para "mejorar y controlar la población y estado sanitario" de las palomas urbanas. El contrato es aprobado por la Comisión de Gobierno el 17 de noviembre de 1994 y se establece por 1 año. Su importe es de 4.155.000 pta (24.972,05€) no incluyéndose en el mismo el personal y los medios dispuestos por el Ayuntamiento (2-3 trabajadores municipales y un número de camiones no especificados cada día de intervención) sólo los de la SPAPS.

Los objetivos son esencialmente: reducir el número de palomas a niveles adecuados (no se encuentra en el expediente ninguna referencia al número de ejemplares que se consideran adecuados) y con un estado sanitario igualmente adecuado. Para ello se propone proceder a la captura de cierto número de palomas (el cuál no se especifica) eliminar a las muy enfermas, tratar sanitariamente al resto y devolverlas anilladas a sus lugares de origen...

1995

Al final del periodo establecido, que coincide prácticamente con el año 1995, la SPAPS presenta una memoria de resultados que señala la captura de 7.022 palomas y argumenta que "aún con todas las dificultades propias de unos comienzos, el camino a seguir para el control sanitario de estos animales es el emprendido", aunque sugiere complementarlo con "lucha ecológica" (introduciendo "halcones peregrinos en el parque de María Luisa y algún otro depredador arbícola"). A pesar de recomendar que se siga por el camino emprendido, la SPAPS reconoce en la memoria que hay que "actuar con más intensidad", pues las palomas procrean durante todo el año por los ciudadanos que les proporcionan cantidades ingentes de comida, recomendando una campaña de concienciación ciudadana al respecto, pues los esfuerzos son inútiles si el número de parejas reproductoras es mayor que el número de ejemplares capturados. También señala que los medios empleados (redes y jaulas trampas) pierden efectividad con rapidez pues las palomas son capaces de distinguir en poquísimos días a todo el equipo de captura.

La memoria señala que "la captura de palomas enfermas fue escasísima", pues los animales enfermos "no estaban en condiciones físicas para entrar en las jaulas..." La memoria no señala en par-

te alguna el destino de las más de 7.000 palomas capturadas ni cuántas de ellas fueron sacrificadas, únicamente que las palomas capturadas no fueron en ningún caso (una vez supuestamente saneadas) reintroducidas en su lugar de origen "ya que no se había conseguido una disminución óptima de aves en los distintos parques", por lo que fueron cedidas "con fines lúdicos para fincas de recreo" y a otros municipios "para embellecer sus plazas". No se señala ninguna gestión encaminada a asegurarse de que dichos municipios contaban con plan alguno de control. También señala que las cesiones a particulares se hicieron "con el requerimiento de un donativo", para pasar a explicar que tal proceder llevó a los enemigos de la SPAPS a causar escándalo público... (se refieren a una denuncia interpuesta contra la SPAPS por varios trabajadores de la misma y el sindicato CC.OO.)

1996

A pesar del evidente fracaso, en 1996 se produce una prórroga por seis meses del anterior contrato por un importe de 1.950.000 pta (11.120). En la

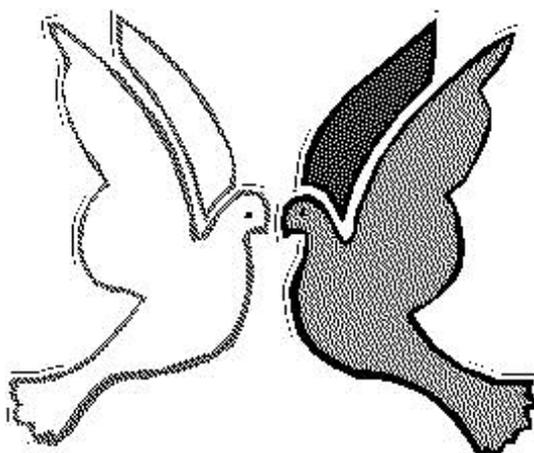
memoria de este segundo periodo se reconoce la captura de otras 4.452 palomas, número considerado "muy insuficiente para poder pasar a la siguiente fase consistente en la reintroducción una vez tratadas y desparasitadas en los lugares de referencia". A pesar de ello se recomienda continuar con las campañas que "están marcando los pasos a seguir por otras ciudades españolas -en este curso hemos sido ejemplo para la ciudad de Logroño- para la solución del problema sanitario y de superpo-

blación de palomas que padecen nuestras grandes ciudades". En esta memoria se explica que se ha descubierto algo de importancia: "aparte de las capturas habituales matutinas... las capturas vespertinas tienen un éxito extraordinario; lo que nos hace sugerir para próximas ediciones la contemplación de modificar el horario de actuación..."

En esta memoria sí se especifica que de las 4.452 palomas capturadas 4.140 fueron donadas, 66 enviadas a la Facultad de Farmacia y 114 fallecieron en el refugio de la SPAPS (sin indicar las causas). No se admite el sacrificio de ninguna.

1997

El 30 de septiembre de 1997 se firma un nuevo convenio entre ambas partes con estipulaciones idénticas al anterior y por un importe de 4.000.000 pta (24.024) Los trabajos comienzan en octubre del 97 y terminan en septiembre del 98, por lo que exis-



te un periodo de inactividad anterior de 10 meses (desde enero del 97). En la memoria de actuaciones se señala que *"dicho paréntesis dio como resultado el incremento de la población de palomas hasta llevarlas al estado anterior"*. Es decir, se reconoce que los más de seis millones gastados y las más de 11.000 palomas capturadas sirvieron para nada... El mismo informe señala, que en esta tercera campaña se han capturado 6.428 palomas, número *"muy insuficiente para poder pasar a la siguiente fase consistente en la reintroducción una vez tratadas y desparasitadas en los lugares de procedencia"*. Por lo tanto, se han donado 5.104 palomas, 86 se han enviado a la Facultad de Farmacia, 25 a la de Psicología, 837 han fallecido en el refugio (sin indicar causa) y 487 permanecen en los palomares del refugio. No se admite el sacrificio de ninguna.

Junto a la memoria, en el expediente aparecen unos documentos "curiosos": las solicitudes (concedidas) de dos empresas privadas para retirar palomas para alimento de rapaces, y vales de retirada de palomas de las instalaciones del refugio por particulares, algunas de ellas por cantidades "chocantes" (por ejemplo un tal A. G.D. retira 500 palomas sin especificar el destino. Ante la pregunta del representante de Asanda que se personó en el expediente de si se conocía el destino de las palomas, se le informó que no) y otras para fines "raros", como para sueltas en cumpleaños...

1998-2000

Por documentos obrantes en el expediente, se sabe con certeza que las campañas se repiten en dos nuevas prórrogas de 1 año cada una para las temporadas 98-99 y 99-00, pero faltan las memorias correspondientes. El representante de Asanda personado en el expediente ha dejado expresamente interesados ambos documentos que hasta el momento no han aparecido y que coinciden con los documentos expresamente solicitados en el escrito original de acceso a los expedientes... También el Defensor del Pueblo ha interesado la búsqueda de los documentos perdidos o una explicación razonada de la causa de su desaparición. Los importes de cada una de las dos campañas fue de 4.000.000 pta (24.040€).

2000-2001

A mediados del 2000 se vuelve a firmar un contrato entre ambas partes con idénticas estipulaciones a los anteriores, por importe de otros 4.000.000 (24.024€). En la memoria del mismo, presentada a mediados del 2001, se señala que han sido capturadas otras 12.671 palomas, un

"indudable éxito debido al inicio de la realización del trabajo a primerísimas horas de la mañana..." (nada se dice de la anterior recomendación de realizar los trabajos al atardecer) A pesar de dicho éxito, el número de palomas capturadas *"se considera insuficiente para poder pasar a la siguiente fase consistente en la reintroducción una vez tratadas y desparasitadas en los lugares de procedencia."* La SPAPS señala en la memoria que *"el camino emprendido entre el ayuntamiento de Sevilla y esta Sociedad Protectora está marcando los pasos a seguir por otras ciudades españolas. Así mismo, nuestra actuación está siendo seguida y valorada por distintas Sociedades Protectoras Españolas, quienes ven en nuestra actuación un ejemplo para ciudades como Málaga, Granada o Barcelona para la solución del problema sanitario y de superpoblación de palomas que padecen dichas ciudades"*.

En la memoria se hace constar que de las 12.671 palomas capturadas, 7.423 fueron donadas a diversos ayuntamientos, colegios, Hermandades Rociaras (sic) y particulares, 2.250 fallecieron en el refugio y, esta vez sí, que 2.610 fueron sacrificadas por enfermedad.

2001-2002

Sobre la campaña 2001-2002 se nos informa, en enero de 2002, que aún está pendiente de aprobación y, en el momento de maquetar este Boletín, no tenemos noticias de que aún se haya hecho. Debiera haberse aprobado a mediados del 2001 para evitar que, como argumentó anteriormente la SPAPS, *"dicho paréntesis"* dé *"como resultado el incremento*

de la población de palomas hasta llevarlas al estado anterior"... Una buena excusa si se renovara la contratación, aunque confiamos en que, tras la lectura de este informe por los técnicos municipales, eso no vuelva a ocurrir.

CONSIDERACIONES FINALES

En los momentos actuales, marzo de 2002, cuando ya se han superado los presupuestos y los plazos calculados por Asanda en el proyecto que presentó abogando por un sistema de control a medio plazo, sin capturas, con anovulatorios y con participación ciudadana, un técnico municipal ha reconocido a un representante de Asanda que el problema de las palomas sigue en los niveles de 1995, y desde Asanda afirmamos que aún peor, pues las colonias dispersas por las nuevas plazas y jardines de la ciudad han crecido en número. Cualquier tratado elemental de etología y ecología explica las razones, pero este fracaso ya ha costado a las arcas mu-



nicipales más de 132.221 € (más de 22 millones de pesetas) y mucho más de 150.000 € si se consideran los gastos municipales no reflejados. Y la eliminación (por *realojo*, muerte y exterminio) de ¡más de 40.000 palomas!

Pero aún hay más:

-No menos de 17.000 palomas han sido *repartidas* por otros municipios que no contaban ni cuentan con planes de control, por lo que a medio plazo existirá una *clonación* del problema en decenas de municipios sevillanos. Esta acción es aún más irresponsable y reprochable al haber sido fomentada por una pretendida asociación protectora de animales.

-A la vista de los documentos obrantes en los expedientes (jornadas de actuación, personal implicado, materiales utilizados, etc.) los presupuestos de las campañas no se han utilizado íntegramente, ni mucho menos, en las mismas, sino que todo apunta a una actividad lucrativa y rentable.

-Decenas de palomas han terminado siendo usadas en experimentación no legal (cuya denuncia se encuentra admitida a trámite en la Comisión Europea). La legislación aplicable exige que los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos procedan exclusivamente de criaderos expresamente autorizados: una protectora debería colaborar en la correcta aplicación de las disposiciones proteccionistas en vez colaborar en su quebrantamiento

-Miles de palomas han sido cedidas *con el requerimiento de un donativo* (es decir, vendidas) con fines desconocidos...

-A pesar de que el adjudicatario señala en la memoria de la campaña 2000-2001 que *"en primer lugar habría que seguir resaltando, al igual que en campañas anteriores, la comprensión y apoyo de los ciudadanos y medios de comunicación hacia el trabajo que realizan ambas instituciones para la consecución de los fines previstos en el presente programa."* la realidad es muy distinta. Las campañas no sólo no

han incluido acciones tendentes a lograr la participación ciudadana, sino que la han impedido en lo posible. La reiterada negativa a permitir que los ciudadanos accedan a las memorias de las campañas (un derecho constitucional expresamente reconocido por las leyes para temas medioambientales) es prueba de ello. Sin la tenacidad de Asanda y del Defensor del Pueblo Andaluz, estos datos nunca hubieran visto la luz pública. Nunca explican la incongruencia entre alabar el apoyo de los ciudadanos y, líneas después, culparlos del fracaso de las campañas por alimentar a las palomas. Tampoco aluden a ninguna medida para solicitar la colaboración ciudadana ni, muchos menos, a ninguna campaña realizada al respecto, ni a gastos realizados para ello. No aparecen en los medios de comunicación cartas o declaraciones de ciudadanos comprensivas de las campañas y sí varias criticándolas, a veces por crueles, a veces por ineficaces.

Posiblemente nunca se sabrá ni el número real de palomas sacrificadas ni el procedimiento empleado para matarlas; ni las que sufrieron roturas de alas y patas durante las capturas (una de las memorias dice textualmente que *"el resultado fue que el castigo a la población de palomas fue mayor y el éxito inversamente proporcional..."*) ni los pichones que murieron de inanición (una de las memorias comenta que *"ha sido considerable la disminución de captura de pichones, fundamentalmente pensamos, debido a los "divorcios" causados por las capturas"*) pero los datos ya ciertos bastan.

Desconocemos los planes del Ayuntamiento de Sevilla, respecto al futuro de las campañas municipales de control de palomas, aunque esperamos que las experiencias anteriores sirvan para que recapacite. Y esperemos que estos datos y su cúmulo de errores sirvan para que otros ayuntamientos no los repitan.

AÑO	PRESUPUESTO/PTA	PRESUPUESTO €	PALOMAS ELIMINADAS
95	4.155.000	24.942,00	7.022
96	1.950.000	11.119,00	4.452
97-98	4.000.000	24.040,00	6.428
98-99	4.000.000	24.040,00	¿
99-00	4.000.000	24.040,00	¿
00-01	4.000.000	24.040,00	12.671
TOTAL	22.105.000	132.221,00	> 40.000

La fiesta nazional

¿QUIÉN PAGARÁ?

El pasado agosto, el BOE publicaba una Orden estableciendo el reparto de 2.542 millones de pesetas a los organizadores de espectáculos taurinos para "compensarlos" por la obligación de incinerar las reses lidiadas. Pero la referida Orden incluía una disposición que, en su día, calificamos de engañifa: la de condicionar el reparto de las subvenciones a "que se haya producido una decisión positiva de la Comisión Europea sobre la compatibilidad de las mismas con el mercado único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Tratado Constitutivo de la Comisión Europea".

Eso significa, que la Comisión Europea debería aprobar, previamente, la concesión de las subvenciones, y tal aprobación no debe producirse si se aplican los términos del Tratado. Los ganaderos de bravo ya reciben cada año una prima por cada animal nacido (el pasado año fue de 160 euros por ternero) que es incompatible con la propuesta en la Orden. Por otra parte, las subvenciones aprobadas no son específicamente subvenciones a espectáculos taurinos (fórmula utilizada por la Administración para silenciar las quejas del sector pecuario) sino, como indica el propio título de la Orden, "medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía esponjiforme bovina". De no intuir una decisión negativa por parte de la Comisión Europea, los pagos se hubieran iniciado de inmediato, pero previendo problemas se estableció un plazo de seis meses para su inicio.

Por ello, desde Asanda, y en colaboración con Anda, comenzamos desde el primer momento una campaña de información ante la Unión Europea, que no tardó en declarar su postura negativa sobre la compatibilidad de las subvenciones. Esto ha provocado que, vencido ya el plazo, a la fecha que estamos no se hayan iniciado los pagos.

¿Qué ocurrirá al final? El Gobierno taurófilo dispone de múltiples recursos para obviar las disposiciones legales, incluso el incumplirlas y pagar, también con dinero de todos, las sanciones que se le impongan. Pero de momento camina por el filo de la navaja, entre la postura de la UE y las reclamaciones del poderoso sector taurino, que ya se queja de la suspensión de muchos espectáculos y advierte con una nueva amenaza de huelga (que, desgraciadamente, nunca se producirá)

Su primer paso ha sido anular la obligación de incinerar las reses lidiadas, pero con ello no resuelven todo el problema: las medidas precautorias siguen siendo más onerosas para el sector taurino que el absoluto descontrol existente antes de la declaración de la EEB, y a buen seguro que va a buscar recursos compensatorios para sus protegidos. Y también tendrá que acallar a los fiadores de las mil millonarias deudas contraídas (principalmente industrias de transformación, transportistas y pequeños municipios) porque, aunque no los hayan cobrado, los 2.500 millones sí se los han gastado.

CURIOSIDADES DE LO TAURINO

INTERÉS NAZIONAL

La Dirección General de Fomento y Dirección Turística de la Junta de Andalucía ha declarado, por Resolución de 12 de diciembre de 2001 Fiesta de Interés Nacional de Andalucía a la Fiesta de los Toros de La Algaba. Como se recordará, dicho festejo ya fue en su día denunciado por Asanda (y sancionado) por el maltrato que sufrían las reses.

SUBVENCIONES

Durante el primer mes del año, el Parlamento español aprobó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado destinando 10.800.000 € para ayuda a espectáculos taurinos.

VIAJEROS INGLESES

La Revista de Estudios Taurinos publica, en su último número, un artículo de María A. López-Burgos, que reproduce las impresiones sobre las corridas de toros de cuatro viajeras inglesas que visitaron Andalucía en diferentes momentos de los siglos XIX y XX. Todas ellas coinciden en lo mismo: la repugnancia que les causó. Como muestra reproducimos unos párrafos del diario de Isabella Frances Romer, escritora en visita por nuestras tierras en 1842: se refiere a una niña de seis años que presenciaba una corrida:

"Había algo bastante revulsivo en esta muestra de más que indiferencia ante el derramamiento de sangre en alguien de tan tierna edad: una podría haber previsto en la niña alguna expresión de terror o de piedad por los sufrimientos que presenciaba; ¡pero qué va! cuando chillaba era de placer al ver

las tripas, las entrañas de los pobres caballos corneados ¡colgando por todas partes!

Una característica de los crueles es deleitarse en su crueldad. Será por eso que la mencionada revista taurófila publica esas cosas.





Legislación

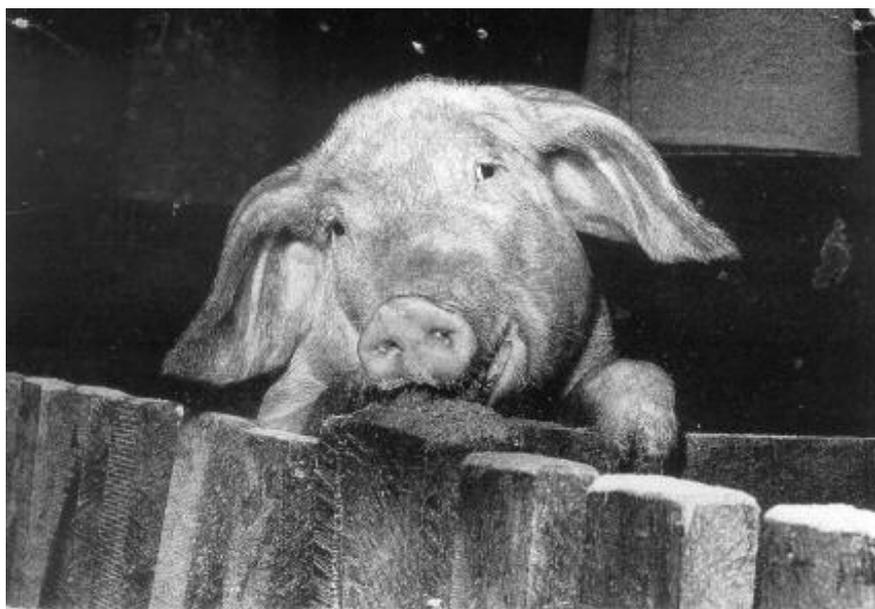


14.- LEGISLACIÓN EXISTENTE EN NUESTROS ARCHIVOS SOBRE PELETERÍA

14.010- Decisión 97/602/CE *relativa al comercio de pieles.* (DOCE L 242 de 4.09.97)

14.015- Decisión 98/188/CE *relativa al comercio de pieles.* (DOCE L 70 de 10.03.98)

14.020- Decisión 98/596/CE por la que se modifica la Decisión 97/602/CE *relativa al comercio de pieles.* (DOCE L 286 de 23.10.09)



MATANZAS ILEGALES

Enero 2002

Las matanzas de cerdos, fuera de mataderos, están, en general, prohibidas. Pero de forma excepcional, las autoridades sanitarias pueden autorizarlas siempre que cumplan un par de requisitos: que se realicen por el propietario para su propio consumo, y que el animal sea aturdido previamente para evitarle, en lo posible, sufrimientos innecesarios, con control veterinario. El Servicio Andaluz de Salud es el organismo encargado de autorizar tales excepciones y los ayuntamientos los responsables, en sus respectivos municipios, de velar por el cumplimiento de la legislación.

Pero, en opinión de Asanda, una cosa es la ley y otra muy diferente lo que sucede en Andalucía: entre noviembre y marzo de cada temporada, en muchos municipios andaluces se procede a sacrificar miles de cerdos fuera de los mataderos sin que dicha normativa se cumpla y, lo que es más grave, sin que los organismos responsables parezcan interesados en evitarlo.

En las matanzas domiciliarias legales es muy frecuente el tener que realizar decomisos por no ser aptas para el consumo; en las ilegales, lo no apto para el consumo pasa a la cadena alimentaria.

En 1997 se realizaron en San Nicolás varias matanzas ilegales que fueron incluso retransmitidas por la TV autonómica. Los animales fueron degollados sin aturdimiento ante las cámaras. La asociación animalista puso los hechos en conocimiento del SAS, organismo que, después de diversas evasivas pasó la patata caliente al ayuntamiento. El ayuntamiento hizo oídos sordos y la Asociación se quejó al Defensor del Pueblo Andaluz. Ahora, cuatro años después, el Defensor se ha visto obligado a declarar públicamente la actitud entorpecedora del Ayuntamiento que ha venido impidiendo la investigación de los hechos.

Este año ha sido Cerro de Andévalo el lugar elegido para que la TV autonómica retransmita una de las matanzas ilegales. Asanda ya ha puesto los hechos en conocimiento del SAS y, a través de su representante en el Eurogroup, en conocimiento de la Comisión Europea.

Éxito de la web de asanda

Totalmente renovada desde primeros de año, la web de nuestra Asociación está teniendo un éxito verdaderamente espectacular entre los animalistas usuarios de la w.w.w. Un contador de visitantes muestra que, cada día, una media de 40 internautas, principalmente españoles pero también mejicanos, franceses, alemanes, etc. entran en nuestra páginas.

La sección más visitada es la que denominamos "titulares", en la que pueden consultarse los titulares de contenido animalista de unos 300 medios de comunicación, y desde ella, acceder al texto completo de los artículos que se reseñan. Otros contenidos, como los que se guardan en la sección de "documentos", son frecuentemente utilizados para documentar informes sobre la problemática animalista en España. Tenemos constancia de que algunos sirven de fuente de información para tesis universitarias.

Para hacer amenas las visitas, poco a poco estamos incorporando ilustraciones animadas con efectos muy simpáticos a juicio de los que nos comentan sus impresiones. Por todo ello os animamos una vez más a que, en cuanto tengáis oportunidad dediquéis unos minutos a ojear www.utopiaverde.net/asanda.

Por otro lado, aún es más espectacular el éxito de la gran plataforma animalista que Asanda está ayudando a consolidar en colaboración con decenas de asociaciones y voluntarios. Las listas temáticas de www.animalistas.org mueven cada día decenas de mensajes y, especialmente, algunas de ellas como la de sos-animales (lista de adopciones de animales de refugios) superan ampliamente cada mes los 1.000 mensajes.

Cualquier interesado en participar en [animalistas.org](http://www.animalistas.org) o de tener un buzón gratuito en la web encontrará instrucciones detalladas en sus páginas.

EL PAÍS, domingo 3 de marzo de 2002

EL PAÍS, domingo 3 de marzo de 2002

La Junta acelera la regulación de ensayos con animales tras el ultimátum de Bruselas

Agricultura prevé aprobar un registro de centros a finales de marzo

T. CONSTENLA / A. BOLAÑOS,
Sevilla

Andalucía es una de las pocas comunidades que no cuenta con un registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación, medida obligatoria en la Unión Europea (UE). Un vacío legal que la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda) ha denunciado reiteradamente en los últimos años, lo que provocó que la Comisión Europea abriera un procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento del Gobierno andaluz. Bruselas pidió explicaciones en abril del año pasado y la Consejería de Agricultura le envió un borrador del decreto que regulará ese registro y garantizó que se aprobaría a finales de 2001.

La norma no ha visto la luz y Bruselas anunció la semana pasada que reactivaba el proceso de infracción y dio a la Junta un plazo de dos meses. Tras el nuevo aviso, la consejería ha acelerado los trámites para aprobar el decreto a finales de marzo.

El borrador del texto, según fuentes de la Consejería de Agricultura, ya ha pasado por los servicios jurídicos y sólo está a la espera de un informe de la Consejería de Presidencia para que sea tratado en el *consejillo*, la reunión de viceconsejeros que prepara los temas para el Consejo de Gobierno.

Agricultura reconoce el retraso con respecto a la fecha límite que se dio a Bruselas y lo achaca a "problemas de trámite administrativo"; entre otras cosas la apertura de cualquier registro público exige la conformidad de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas. Además, en un primer borrador se asignaba a Educación la dirección de la comisión que va a vigilar la aplicación de la norma, en la que participarán varios departamentos de Agricultura y Educación. Finalmente, Agricultura dirigirá esa comisión. El decreto, además de crear este organismo, establece las condiciones que deben cumplir los centros que quieren criar, suministrar o utilizar animales para experimentos científicos.

Inicio de la denuncia

La Comisión Europea puso en marcha el procedimiento de infracción contra España tras una denuncia presentada en 1999 por Asanda a través de la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, que pertenece al Eurogroup for Animal Welfare del Parlamento Europeo.

La denuncia presentada ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea señalaba que la primera medida para cumplir la directiva comunitaria, el establecimiento de

un registro de establecimientos suministradores, de cría y usuarios de animales para fines científicos, no había sido aprobada por la Junta —la competente para ello—. Al escrito inicial, enviado a Bruselas, en octubre de 1999, Asanda agregó nuevas quejas contra la actuación de la Administración autonómica por no sancionar la utilización de especies no autorizadas en ensayos, como una iguana o palomas, que se habían utilizado en las Facultades de Biología y Psicología de la Universidad de Sevilla.

La Comisión Europea decidió abrir un procedimiento de infracción contra el Estado español en abril de 2001 por "la posible vulneración de las disposiciones reglamentarias respecto a la protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos". En un primer momento, las autoridades comunitarias se dieron por satisfechas con la respuesta española, que aseguraba que la Consejería de Agricultura podría aprobar antes de finales de 2001 el decreto de creación del registro de establecimientos de cría de animales de experimentación en Andalucía. Además, la Junta de Andalucía informaba de que estaba trabajando en un borrador de ley de protección de los animales, según la Comisión Europea.

PASA A PÁGINA 6

Asanda denunció la autorización de 10 centros de experimentación

VIENE DE PÁGINA 1

El incumplimiento del plazo anunciado para la aprobación del registro por parte de la Consejería de Agricultura, sin embargo, ha motivado que Bruselas prosiga con el procedimiento de infracción. En un escrito del pasado 15 de enero, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea justifica su decisión por no haber "encontrado satisfactorias" las respuestas de las autoridades españolas "puesto que la norma citada aún no ha sido aprobada".

Asanda, además, denunció ante Bruselas la autorización "sin la base legal" de 10 centros de experimentación en Andalucía y de los permisos para experimentar con especies protegidas o que no figuran en el anexo del Real Decreto español sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. La normativa restringe las especies para ensayos al ratón, la rata, la cobaya, el hamster dorado, el conejo, el perro, el gato, la codorniz o primates no humanos.

En el caso de animales domésticos, como perros o gatos, el Real Decreto obliga a que se trate de ejemplares criados en establecimientos autorizados para tales fines y que deberán contar con una marca identificativa y un libro de registro de entradas y salidas. La norma prohíbe el uso de animales salvajes o vagabundos o ejemplares adquiridos en tiendas no autorizadas.

La asociación ha criticado que la Junta justifique su retraso en adaptarse a las directrices comunitarias aludiendo a la dispersión competencial. "Sólo podemos juzgarlas injustificadas", señala su representante, Luis Gilpérez, en una carta enviada a Bruselas. La organización cree que el desinterés de la Administración autonómica en regular el uso de animales en la investigación queda patente en los reiterados compromisos que ha hecho ante diferentes instituciones y recuerda que, ya en 1996, la Consejería de Agricultura aseguraba que estaba elaborando un borrador del registro de establecimientos de experimentación.

CELEBRACION DE LA ASAMBLEA ANUAL

El martes día 18 de junio a las 20,00 horas, en primera convocatoria y 20,30 en segunda, tendrá lugar la Asamblea Anual de ASANDA, en los locales de nuestra asociación.

Orden del día:

- Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria del año anterior.
- Informe económico.
- Ruegos y preguntas

Lamentamos comunicaros que el pasado día 30 de marzo, falleció nuestra socia y amiga Margareta M.J. Daems, que siempre fué muy activa y dedicada especialmente a la causa animalista. Nuestras condolencias a sus familiares y amigos/as.

Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia		
			13883	Queja contra ayuntamiento Palenciana por no atender denuncia sobre maltrato de perro.
SCER1	Denuncia por matanza ilegal en Cerro del Andévalo			18.12.01 El Defensor nos informa que el ayuntamiento no contesta a sus escrito por lo que se reitera en su solicitud
00137	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no contestar recurso	30.01.02 Se presenta la denuncia	14031	Queja por sacrificio ilegal de corderos en Almería
		18.12.01 El Defensor nos comunica que siguen sin contestar a sus escritos		15.02.02 El Defensor nos remite informe de Agricultura y nos solicita alegaciones
00206	Queja contra Obras Públicas del ayuntamiento de Sevilla por no permitirnos acceso a expediente de palomas		14191	06.02.02 Remitimos alegaciones
		29.01.02 Nos remite comunicación autorizándonos el acceso		Queja contra Gobernación por no contestar recurso contra peleas de gallos
		27.02.02 Nos remite escrito informándonos que deja al ayuntamiento interesado el que nos faciliten la información restante y cierra la queja		18.12.01 Admite a trámite
02878	Solicitud de reabrir queja contra Gobernación por no atender denuncia		14192	22.02.02 Nos remite respuesta de Gobernación y nos sugiere presentar nuevos elementos de juicio
		20.12.01 El Defensor nos comunica su decisión de reabrir la queja.		12.03.02 remitimos escritos con nuevas consideraciones
		22.02.02 El Defensor nos informa que Gobernación remitió el recurso a la delegación en Sevilla, por lo que se dirige a dicho órgano requiriendo respuesta	14193	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no contestar solicitud
03801	Solicitud de reabrir la queja contra Medio Ambiente por no resolver en plazo			29.01.02 Admite a trámite
		27.02.02 El Defensor nos comunica su decisión de reabrir la queja		Queja contra zoonosanitario de Sevilla por no atender denuncia de maltrato de perro
10038	Queja contra Agricultura por no atender denuncia contra pub La Misión		20421	18.12.01 Admite a trámite.
		14.01.02 El Defensor nos informa que Agricultura ha procedido a la inspección del local y cierra la queja.		04.02.02 El Defensor nos informa que el Ayuntamiento no le responde, por lo que se reitera en su solicitud
10039	Queja contra Urbanismo de Sevilla por no resolver solicitud		99/5144	Queja contra Agricultura por no atender solicitud
		23.01.02 El Defensor nos informa que ha recibido contestación de Urbanismo culpando a Asuntos Sociales del fondo de la queja, por lo que ha solicitado dichos documentos	15.01.02	23.01.02 Admite a trámite
				Queja contra ayuntamiento de Las Cabezas por no contestar solicitud de información sobre maltrato de perro
				27.02.02 Admite a trámite
				Denuncia ante la Comisión Europea contra la Consejería de Agricultura por no aplicar la Directiva sobre Experimentación.
				La Comisión nos informa que no ha encontrado satisfactorias las respuestas de las autoridades españolas, por lo que continua el procedimiento de infracción iniciado



GALGOS AHORACADOS

Nuestros compañeros de Pro-Galgos solicitan a cualquier animalista que encuentre algún galgo ahorcado, que se pongan en contacto inmediato con el teléfono 655224409. Ellos se comprometen a desplazarse al lugar de los hechos para poder recoger pruebas y presentar la pertinente denuncia. Como ya sabéis, al ahorcamiento de galgos es una cruel tradición entre los galgueros españoles, que terminan así con la vida de sus animales, cuando estos dejan de serles útiles.